

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

677 *SEGUR 2.000, S.A.L.*

De conformidad con lo establecido en los Art. 13 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca Junta Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 28 de marzo de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 29 de marzo de 2022 a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la notaría de Don Cruz López Müller situada en la Calle Padilla, numero 1 – 1º Izda. Madrid – 28006, realizándose el anuncio mediante publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) y en uno de los mayores diarios de mejor circulación de la provincia, y de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de los nuevos Estatutos de la Sociedad con el fin de actualizarlos a la vigente normativa de S.A.L.

Segundo.- Aprobación de cuentas de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Tercero.- Facultar al Administrador Único para que pueda elevar a público los acuerdos que se adopten y firmar antes cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Conforme el artículo 15 de los Estatutos Sociales, y en consonancia con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma por parte del órgano de administración, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, durante ese mismo plazo, el accionista que represente el cinco por ciento del capital podrá examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales; lo antedicho no impide ni limita el derecho de la minoría a que se nombre un auditor de cuentas con cargo a la sociedad.

De igual modo, y conforme dispone el art. 172 de la Ley de Sociedades de Capital, indicar que los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Madrid, 18 de febrero de 2022.- El Administrador Único, Don Miguel Ángel Llorente García.

ID: A220006416-1